



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCION</b> Anual ... .. 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... .. 1.000 ptas.  <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  Ejemplar: 20 pesetas    :—:    De años anteriores: 50 pesetas	<b>INSERCCIONES</b> 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1983</b>	<b>Miércoles 27 de julio</b>	<b>Número 167</b>

### Junta de Castilla y León

#### Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

Resolución de 11 de julio de 1983 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes relativa a la declaración oficial de extinción de Epizootia de «Agalaxia Contagiosa» en el término municipal de Villamiel de la Sierra (Burgos).

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Burgos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad de «Agalaxia Contagiosa» en el ganado Ovino del término Municipal de Villamiel de la Sierra (Burgos).

Burgos, a 16 de julio de 1983. — El Consejero, Jaime González González.

Declaración oficial de extinción de epizootia de fiebre aftosa en el término Municipal de Valle de Mena (Burgos).

A propuesta de la Jefatura de Producción y Sanidad Animal de Burgos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada «fiebre aftosa», vulgarmente llamada «gripe», en el ganado bovino del término Municipal de Valle de Mena (Burgos), que fue declarado oficialmente con fecha 17 de mayo de 1983.

Burgos, a 16 de julio de 1983. — Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes. El Consejero, Jaime González González.

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Servicio de Cooperación

##### Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Construcciones Llorente, S. A., con domicilio en Valladolid, calle Aluminio, parcela 221, adjudicatario de las obras de «Acondicionamiento de camino en Castrovido».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 13 de julio de 1983. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4033.—1.620,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, corres-

pondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Don Miguel Ruiz Martín, vecino de Melgar de Fernamental, Avenida de Palencia, s/n, adjudicatario de las obras de «Abastecimiento de agua, Distribución y Saneamiento en Villazopeque».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 13 de julio de 1983. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4034.—1.610,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Don Jesús Beltrán Moñux, vecino de Soria, calle Francisco López de Gomara 2, adjudicatario de las obras de «Acondicionamiento de camino de Paules de Lara a Campolara».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato

garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, a 2 de julio de 1983. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

3975.—1.650,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Don Julio Aguilar Juarros, vecino de Burgos, calle Amaya 2, adjudicatario de las obras de «Abastecimiento de agua, distribución y saneamiento en Arroyuelo».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, a 15 de julio de 1983. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

3989.—1.640,00

## Delegación de Hacienda

### Señalamientos de Pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 1 de agosto de 1983 próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 1 de agosto; clases: jubilados, M. Civil, M. Militar y retirados.

Día 2 de agosto; clases: todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente

están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja y serán baja los preceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 18 de julio de 1983. — El Delegado de Hacienda (ilegible).

### Tesorería - Depósitos

Al haber sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés, propiedad de don Faustino Sadornil Orcajo, número de entrada 988 y de Registro 38.815, constituido el 8 de Agosto de 1980, por un importe de ochocientos treinta y dos mil cuarenta y tres pesetas.

Se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Burgos, a 15 de julio de 1983. — El Delegado de Hacienda (ilegible).

## Providencias Judiciales

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Para saber: Que en este Juzgado, con el número 522/1982, se tramita expediente de dominio a instancia de don Pedro Mozuelos Fernández, en su propio nombre y en beneficio de la comunidad que forma con su hermano don José-Hipólito Mozuelos Fernández y sus respectivas esposas doña María del Pilar Sáinz Ruiz y doña María Begoña del Río Díez, vecinos de Burgos, representados por el Procurador Sr. Prieto Sáez, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes porciones de la casa número 64 de la calle Santa Clara, hoy

número 45, titulada «Cuartel de la Guardia Civil», en Burgos.

Local en planta baja de unos 430 metros cuadrados, que tiene entrada directa desde la calle Santa Clara y ocupa toda la superficie de la planta baja del edificio.

La planta quinta con varias buhardillas, toda ella tiene una superficie de 440 metros cuadrados aproximadamente, a la que se accede por la escalera derecha del edificio y ocupa toda la superficie de la planta quinta del mismo.

Un cobertizo de 193 metros cuadrados y siete decímetros cuadrados.

Otro cobertizo situado en el extremo Norte de la finca, de 102 metros cuadrados y 80 decímetros cuadrados.

Un patio en el que hay emplazados otros tres cobertizos, el mayor de 33 metros cuadrados y 11 decímetros cuadrados, otro con 31 metros cuadrados y 68 decímetros, y el más pequeño de 17 metros y 71 decímetros cuadrados, y el patio en su espacio libre 304 metros y 7,04 decímetros cuadrados. El acceso a estos cobertizos y patios es a través de la planta baja descrita en primer lugar.

El porcentaje sobre el valor total del inmueble es de 23,42 por 100. Lo descrito es el resto que quedó después de varias segregaciones y parte integrante del edificio, casa número 64 de la calle Santa Clara, de Burgos, hoy número 45, titulada «Cuartel de la Guardia Civil», anterior inscripción tomo 2.030, libro 180, folio 40, finca 12.293.

Y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por medio del presente se cita a doña María Camarero Marcos, don Juan Antonio Alcalde y doña Vicenta Ibáñez, o sus causahabientes, en ignorado paradero, la primera titular registral y los otros dos copropietarios en el edificio, y a don Francisco Díez de las Fuentes, don Angel Díez de las Fuentes, doña María del Carmen Díez de las Fuentes y don Pío Díez de las Fuentes o sus causahabientes, también en ignorado paradero, como titulares registrales de menos de treinta años de antigüedad, y se convoca a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publi-

cación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado y expediente de que se trata, para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho, y a los titulares registrales de menos de treinta años de antigüedad ya citados, bajo apercibimiento además de tenerlos por renunciantes a los derechos que pudieran asistirles en el expediente.

Dado en Burgos, a 16 de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

4001.—5.810,00

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en los autos de mayor cuantía núm. 512 de 1982, seguidos en este Juzgado a Instancia de Catalana de Seguros, S. A., contra Red Nacional de Ferrocarriles Españoles y Herederos Desconocidos de D. Eduardo Rodríguez Santamaría, de Villodrigo (Palencia), sobre reclamación de 3.642.595 pesetas, por medio de la presente se emplaza por segunda vez, a los demandados Herederos desconocidos e inciertos de don Eduardo Rodríguez Santamaría, a fin de que dentro del término de cuatro días, mitad del primeramente concedido, comparezcan en autos ante este Juzgado, personándose por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, a 13 de julio de 1983. — El Secretario (ilegible).

4000.—1.850,00

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos incidentales de pobreza número 384-81, seguidos a instancia de don Fausto Martínez García, contra don Félix Gutiérrez Paisán y la Compañía General de Seguros Hispania de Madrid, siendo también parte el señor

Abogado del Estado, con fecha catorce de mayo del pasado año se dictó sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilustrísimo señor don Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, los precedentes autos incidentales de pobreza, para litigar en juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Fausto Martínez García, mayor de edad, soltero, vecino de Yeste (Albacete), representado por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y dirigido por el Letrado don Cipriano Pampliega García y de otra como demandados el señor Abogado del Estado y don Félix Gutiérrez Paisán, mayor de edad, y vecino de Burgos, e Hispania Compañía General de Seguros, con domicilio en Madrid, que no han comparecido en autos, y

Fallo: Que estimando la demanda incidental de pobreza promovida por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, en la representación de don Fausto Martínez García, contra don Félix Gutiérrez Paisán, e Hispania Compañía General de Seguros, debo declarar y declaro pobre en sentido legal al solicitante citado, cuyo beneficio legal podrá utilizar en el correspondiente juicio que pretende promover en reclamación de daños y perjuicios, sufridos en accidente de circulación contra don Félix Gutiérrez Paisán y la Compañía General de Seguros Hispania, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos treinta y seis y treinta y siete de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta Instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor don Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Burgos que la ha dictado, encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario, doy fe.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación en forma legal a los demandados en rebeldía, expido el presente que firmo

en Burgos, a quince de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

Don Manuel Mora Gómez, Magistrado Jue de Primera Instancia número uno de la ciudad de Burgos y su partido, y accidentalmente en el número tres de dicha ciudad.

Hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha en autos de menor cuantía número 2 de 1980, seguidos a instancia de Servi, Sociedad Limitada, contra Novias Eva, en la persona de su representante legal, en reclamación de 77.148 pesetas de principal, más 70.000 pesetas más presupuestadas para intereses legales y costas de ejecución, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes propiedad de la demandada, en ejecución de la Sentencia dictada en los mismos que la condenaba al pago de referida cantidad.

Dos plazas de garaje números 66 y 67 sitas en la casa número 64 de la calle General Mola.

El dinero consignado en la Caja General de Depósitos en el procedimiento de separación conyugal tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia número dos a instancia de don Ignacio Castrillejo Rodríguez, y doña Paula Páramo Zamora, titular de la entidad demandada.

Para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la demandada, expido el presente que firmo en Burgos, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Manuel Mora Gómez. — El Secretario (ilegible).

4002.—2.010,00

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Primera Instancia

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en Resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 162 de 1981, a instancia del Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Santander,

contra don Bernabé Curero Serrano y su esposa, doña María Luisa Acilona Santamaría, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados.

1.—Vivienda derecha desde el rellano de la escalera de la primera planta alzada de viviendas de la casa número 47 de la calle Arenal, de Miranda de Ebro. Mide 90 metros 27 decímetros cuadrados de superficie construida, a la que le corresponde como anejo el trastero número 8 de la octava planta. Su cuota de participación es de 45 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.099, libro 240, folio 166, finca 25.111. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuatro habitaciones, cuarto de baño y aseo.

Tasada en 4.200.000 pesetas.

2.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en la planta baja de la casa número 6 de la calle Ramón y Cajal, de Miranda de Ebro, dedicado a negocio denominado «mesón Altamira», incluido enseres, maquinaria, instalación, decoración, etc., sin existencias.

Tasado todo ello en 7.700.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día veintiocho de septiembre del año actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los títulos de propiedad de la vivienda se hallan de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hu-

biere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que por lo que respecta a los derechos de arrendamiento y traspaso del local destinado a «mesón Altamira», el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que ejercen los demandados; que la entrega del local al rematante o adjudicatario llevará consigo el lanzamiento de los demandados, en su caso; que la aprobación del remate o de la adjudicación quedarán en suspenso hasta que transcurran los treinta días hábiles siguientes a la notificación al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta para que ejercite el derecho de tanteo, de interesarse, al amparo de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos; y que se estará en todo caso, a lo prevenido en dicha Ley, sobre este particular.

Dado en Miranda de Ebro, a 16 de julio de 1983. — El Juez, José Ramón Alonso Ochoa. — El Secretario, Román García Maqueda.

4008.—5.410,00

#### *Cédula de citación y notificación*

Por haberlo acordado así en las Diligencias Ley 10/80, núm. 34/81 ejecutoria núm. 37/81 seguidas en el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, por la presente se cita a Enrique Rubio Jiménez, natural de Allo (Navarra) nacido el 15 de octubre de 1963, hijo de José y María, y en la actualidad en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para darle traslado con arreglo a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de la Ley Orgánica 8/83, de 25 de junio, en relación a la revisión de la pena impuesta en dicha causa por el delito de conducción ilegal, bajo el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que conste y sirva de citación expido el presente que fir-

mo en Miranda de Ebro, a 19 de julio de 1983. — El Secretario (ilegible).

Por haberlo así acordado el Sr. Juez de Instrucción de Miranda de Ebro y su partido, en el sumario núm. 95-83 por el presente se cita a Carlos Pinto Alves, de 20 años de edad, soltero, obrero, hijo de Antonio y de María Emilia, natural de Portugal, y vecino de 71210-Montchain (Francia) Rue de la Paix, núm. 10, y a Elisabeht Alves Pinto, de 7 años de edad, estudiante, hija de Antonio y María Emilia natural de Covilha (Portugal), y con el mismo domicilio que el anterior para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, instruirles del contenido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y practicar diligencias, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el plazo expresado, sin causa legalmente justificada, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación, expido y firmo el presente en Miranda de Ebro, a 19 de julio de 1983.— El Secretario (ilegible).

#### **Juzgado de Distrito**

##### *Cédula de notificación y requerimiento*

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 586/78, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado Antonio Serafin Xardá, de 20 años de edad, casado, obrero y con domicilio anteriormente en esta ciudad y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de ochocientas noventa pesetas (890 pesetas) y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 18 de julio de 1983. — El Secretario (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Dirección Provincial

#### Sección de Minas

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos, hace público el otorgamiento del Permiso de Exploración con expresión del nombre, número, mineral, cuadrículas, término municipal, meridianos y paralelos que se cita:

—Adela, 4.115, Recursos sección «D», 2.700, Contreras y otros. 3.º 45' W. 3.º 25' W. y 42.º 05' N. 41.º 50' N.

Burgos, a 28 de junio de 1983. — El Director Provincial, Delfín Prieto Callejo.

3887.—1.150,00

### Junta Electoral Provincial de Burgos

Don Daniel Sanz Pérez, Presidente de la Junta Electoral Provincial de Burgos.

Hago saber: Que reunida la Junta Electoral Provincial de Burgos en el día de hoy al objeto de examinar los documentos presentados por el Partido Comunista de España, Partido Socialista Obrero Español, Centro Democrático y Social, Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal y el Partido Demócrata Liberal, así como los remitidos por las entidades bancarias donde aquéllos tienen abiertas sus respectivas cuentas para la recaudación de fondos y calificar la regularidad de las cuentas presentadas, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. — Que no se han observado irregularidades en dichas cuentas.

2. — Hacer público el anterior acuerdo en el tablón de anuncios de esta Audiencia durante un plazo de diez días, anunciándolo, asimismo, posteriormente en el «Boletín Oficial» de esta provincia para general conocimiento y efectos subsiguientes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Burgos, a

trece de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Presidente, Daniel San Pérez. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 14-7-83, ratificó el acuerdo adoptado por la C.M.P. en sesión de fecha 13-7-83, sobre asignaciones a los miembros de la Corporación por el desempeño de funciones en los distintos Organos Municipales, dentro de los límites a que hace referencia el artículo segundo del Real Decreto 1.531-79, de 22 de junio.

Estos dos acuerdos, conforme viene el artículo primero de la mencionada norma, se inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia a efectos de conocimiento general.

Burgos, a 18 de julio de 1983. — El Alcalde Presidente, José María Peña San Martín.

Habiendo solicitado la empresa Fomento de Obras y Construcciones; devolución de la fianza depositada con motivo de responder de las obras de urbanización de las calles Eras de San Francisco y Camino del Gallego, se anuncia al público que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1983. — Burgos, a 4 de julio de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3972.—1.320,00

### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Por doña María Luz Hernández Blázquez, en representación de don José Javier Hernández Blázquez, se ha solicitado de este Excelentísimo Ayuntamiento licencia para la instalación de una industria de paste-

lería-heladería» en la calle de la Estación n.º 18 de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado A) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 14 de julio de 1983. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

3973.—1.650,00

### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

El Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 8 de julio actual, ha acordado con quórum legal la modificación de la plantilla de funcionarios de carrera, de la Corporación, transformando una plaza de Operario del Servicio de Limpieza Viaria por otra de Operario de Servicios Municipales, dentro del mismo Grupo y Subgrupo y con idénticos coeficiente y nivel de proporcionalidad. Lo que se publica como condición de efectividad y entrada en vigor, para general conocimiento.

Briviesca, 14 de julio de 1983. — El Alcalde, José María Martínez.

### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Por excavaciones Eduardo López García, de Colindres, se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza que tenía constituida como adjudicatario de las obras en el cauce del río Trueba, en este Municipio.

Lo que se hace público para que aquéllos que tengan que formular alguna reclamación con motivo de dichas obras lo formulen por escrito en esta Secretaría municipal dentro del plazo de quince días.

Medina de Pomar, 16 de julio de 1983. — El Alcalde (ilegible).

3996.—1.210,00

**Ayuntamiento de Villariego**

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 7 de junio de 1983 se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumida a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

**ESTADO DE GASTOS****A) Operaciones corrientes**

- 1.—Remuneraciones del personal, 430.994 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 907.262 pesetas.
- 3.—Intereses, 5.655 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

**B) Operaciones de capital.**

- 7.—Transferencias de capital, 54.465 pesetas.
  - 9.—Variación de pasivos financieros, 47.124 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo, 1.446.500 pesetas.

**ESTADO DE INGRESOS****A) Operaciones corrientes.**

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 348.950.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 114.200.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 81.400.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 388.876.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 513.074.

Total del presupuesto preventivo, 1.446.500 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Villariego, a 12 de julio de 1983. — El Alcalde (ilegible).

**Ayuntamiento de Iglesiarrubia**

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 9 de julio de 1983 se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, es objeto de publicación resumida a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

**Estado de gastos****A) Operaciones corrientes:**

- 1.—Remuneraciones del personal, 486.314 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 256.910 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, 500 pesetas.

**B) Operaciones de capital:**

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 7.512.

Total del presupuesto preventivo: 751.236 pesetas.

**Estado de Ingresos****A) Operaciones corrientes:**

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 108.236.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 45.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 168.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 245.000.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 185.000.

Total del presupuesto preventivo: 751.236 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

En Iglesiarrubia, a 12 de julio de 1983. — El Alcalde (ilegible).

**Subastas y Concursos****Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118-1 del Decreto 30049-1977 de 6 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 26 de noviembre) se exponen al público, las bases aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 1983, que han de regir en el concurso para la adjudicación de los servicios de Recaudador Municipal.

Al mismo tiempo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119-2 y en cumplimiento con lo determinado en el artículo 120, del citado Real Decreto, se anuncia la celebración del siguiente concurso:

Objeto del concurso. — La adjudicación de los Servicios de Recaudación Municipal.

Duración del contrato. — Tendrá carácter indefinido, salvo que sea denunciado por una de las partes, con seis meses de antelación al vencimiento de cada año natural.

Documentación. — A la proposición se acompañará la siguiente documentación:

— Fotocopia del D.N.I. del interesado.

— Declaración jurada de no hallarse incurso en alguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad.

— «Curriculum vitae» en el que se reseñarán las circunstancias y hechos de interés profesional y de trabajo que permitan al Tribunal una visión objetiva de la aptitud para el desempeño del cargo.

Presentación de proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de diez a catorce horas, de todos los días laborables, hasta el día anterior al señalado para la apertura de proposiciones.

Apertura de proposiciones. — Ante la mesa de concursos, al día siguiente hábil después de transcurridos veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente, al de publicación del presente anuncio, en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce.

Resolución del concurso. — Se realizará por la Corporación, conforme a la propuesta del Tribunal

calificador, a favor del concursante que mejor calificación obtenga por los méritos personales y profesionales acreditados, apreciados en su conjunto de modo discrecional.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ..... número ..... en posesión del D.N.I. número ....., expido en ....., el día ..... de ..... de 19.....; enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..... del día ..... de ..... de 19..... y de las bases que han de regir en el concurso para la adjudicación de los Servicios de Recaudador Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, presta su conformidad a las mismas haciendo constar las siguientes ..... (mejoras) ..... obligándose al cumplimiento de lo estipulado si le fuere adjudicado el concurso.

Fecha y firma del interesado.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 12 de julio de 1983.  
El Alcalde, Emilio Andino Rasines.  
3935.—5.150,00

#### Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Cumplidos los trámites reglamentarios, esta Corporación Municipal, anuncia por el presente, subasta de 800 pinos silvestres verdes, en pie, rollo y corteza, con 1.285 metros cúbicos de madera y 386 metros cúbicos de leñas de sus copas, ubicados en el monte «El Pinar» de esta pertenencia, tasados en 5.140.000 pesetas al alza.

Proposiciones: Se presentarán en pliego cerrado, hasta las doce horas del día 11 hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos se realizará en este Ayuntamiento, a las 13 horas y a los 11 días hábiles de su publicación.

Fianzas: Provisional, el 2 por 100 de la tasación, y definitiva el 4 por 100 de la adjudicación.

Se reduce plazo de licitación, por ser urgente la retirada de maderas.

Pliego de condiciones y modelo de proposición: Se hallan de mani-

fiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta al once día hábil de la primera y misma hora.

Regumiel de la Sierra, 18 de julio de 1983. — El Alcalde (ilegible).  
3993.—2.780,00

#### Ayuntamiento de Villasar de Herreros

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento de Villasar de Herreros, se anuncia licitación para optar a una finca urbana, propiedad del Ayuntamiento:

*Objeto del arriendo.* — Arriendo de una finca urbana, propiedad de este Ayuntamiento, enclavada en el casco urbano, al lado de la casa taberna.

*Tipo de licitación.* — Al alza, se señala en 100.000 pesetas, cien mil pesetas anuales.

*Duración del contrato.* — Cinco años, a contar desde el día de la adjudicación definitiva.

*Garantías.* — El licitador queda obligado a ingresar el 4 por 100 en Depositaria de este Ayuntamiento del tipo de licitación, que acompañará justificante a la proposición, así como el 6 por 100 del importe total de la adjudicación como fianza, el uno y el otro como preceptivo.

*Apertura de plicas.* — La apertura de plicas se llevará a efecto en el salón de actos del Ayuntamiento, a las once horas del día siguiente hábil, cumplido el plazo de los veinte días de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a presencia de la Sra. Alcaldesa o persona que delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

#### Modelo de proposición

Don ..... (circunstancias personales y vecindad), con D.N.I. número ....., enterado del pliego de condiciones para el arriendo de una finca urbana, propiedad del Ayuntamiento de Villasar de Herreros, según anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha ....., núm. ...., se compromete a tomar en arriendo la finca urbana, ofreciendo de renta anual ..... pesetas, obligándose en forma y

términos de dicho pliego de condiciones, a los cuales se somete de antemano. — Fecha ..... y firma.

Villasur de Herreros, a 15 de julio de 1983. — La Alcaldesa, Cristina Ruiz Santisteban.

3994.—3.610,00

#### Junta Vecinal de Leva de Valdeporres

Debidamente autorizada por los Organismos competentes entre los que se encuentran la correspondiente al Departamento de Administración Local y Administración del Territorio del Consejo General de Castilla y León de fecha 15 de marzo de 1983, esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 17 de julio del actual, acordó anunciar subasta pública con objeto de enajenar un edificio de propios de esta Entidad denominado «Casa del Maestro», con arreglo a las siguientes condiciones:

*Objeto de subasta.* — Enajenación de la finca urbana cuyo edificio está situado en la calle Real de Leva de Valdeporres y cuya descripción, medidas y linderos constan en el pliego de condiciones que sirve de base a la subasta.

*Tipo de licitación.* — Al alza, fijado en la cantidad de 275.000 pesetas.

*Garantías.* — El 4 por 100 de la tasación acompañando a la proposición, resto al efectuar escritura pública a los 15 días de la celebración de la subasta.

*Proposiciones.* — Se admitirán ante el Alcalde-Presidente hasta las 12,30 horas del día 21 de agosto de 1983, ajustándose al modelo de proposición incluido en el pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de la Casa Concejo de Leva.

*Apertura de plicas.* — Se efectuarán a las 13 horas del día 21 de agosto de 1983, en la Casa Concejo de Leva de Valdeporres.

Leva de Valdeporres, a 17 de julio de 1983. — El Presidente, Tomás Pescador Martín.

4032.—2.470,00

#### Junta Vecinal de Cebolleros

Por esta Junta Vecinal se tiene aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán el concurso subasta para el

arriendo de una parcela de propios de esta entidad menor, el cual se halla de manifiesto en esta Secretaría per término de ocho días.

Sin perjuicio de las reclamaciones que se formulen, se anuncia concurso subasta para el arriendo de pastos de la parcela 15, polígono 9 de unas 61 Has., plazo diez años, por el precio de 125.000 pesetas por año, con la obligación por parte del arrendatario de cercarla con estacas y alambre de cinco hilos, por todo el perímetro de la finca, quedando las mejoras al finalizar el periodo a favor de la entidad propietaria.

La apertura de plicas se verificará en la casa concejo de la Junta Vecinal, al siguiente día hábil una vez transcurridos los veinte hábiles, a las 12 horas, y las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Junta hasta media hora antes de la subasta, debiendo depositar como garantía provisional el 3 por 100 de la tasación, acompañando los documentos a que hace referencia el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cebolleros, 9 de julio de 1983. — El Alcalde, Abel Ruiz.

3995.—2.560,00

### Junta Vecinal de Río de Losa

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 15-7-83, núm. 158, se publica anuncio de aprovechamiento de la caza en esta localidad, habiéndose omitido lo siguiente:

«Objeto arriendo - añadir el monte de Camoro-Cuartel de Lerón, de 49 Has.».

Tipo de licitación: 16.000 pesetas.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia, para general conocimiento de los interesados.

Río de Losa, a 19 de julio de 1983. — El Presidente (ilegible).

4037.—870,00

### Junta Vecinal de San Llorente de Losa

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 13-7-83, núm. 156, se publica anuncio de aprovechamiento de la caza en esta localidad, habiéndose omitido lo siguiente:

«Objeto arriendo - Las Has. correspondientes al monte público son 110 Has. y el resto de las fin-

cas del término municipal, de 620 Has.».

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia, para general conocimiento de los interesados.

San Llorente de Losa, a 19 de julio de 1983. — El Presidente (ilegible).

4038.—860,00

### Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 del corriente mes de julio, acordó sacar por segunda vez a concurso, el arrendamiento de la explotación del Coto de Caza de este término municipal, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría Municipal, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del último día hábil al en que se cumplan diez, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por haberse declarado de urgencia.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las 13,30 horas del mismo día en que termina el plazo de presentación de plicas.

Tipo de tasación: 500.000 pesetas anuales, en alza.

Fianza provisional: 112.659 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación del contrato.

Tiempo de duración del contrato: 5 años.

Los demás detalles son los que figuran en el pliego de condiciones y en lo no recogido en éste, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación.

Cerezo de Río Tirón, a 22 de julio de 1983. — El Alcalde, Alvaro Fajardo.

4072.—2.120,00

### Ayuntamiento de Nebreda

Arriendo-subasta de aprovechamiento de caza en el coto número BU-10.207 del pueblo de Nebreda.

Ejecutando el acuerdo de esta Corporación, se convoca a pública subasta a los siguientes efectos:

Objeto. — Arriendo de aprovechamiento de caza en el coto nú-

mero BU-10.207 de 2.600 Has. aproximadamente.

Duración. — Ocho temporadas a partir de la presente temporada de Caza Mayor.

Tipo de licitación, 1.300.000 pesetas.

Forma de pago. — La primera anualidad se abonará a esta Corporación a la firma del contrato, según pliego de condiciones, las demás en julio de cada año.

Presentación de plicas. — Durante los diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta una hora antes de la subasta.

Fianza. — Provisional del 33 por 100 del tipo de licitación y definitiva del 10 por 100 sobre el importe en que se adjudique el aprovechamiento por la primera anualidad.

Celebración de la subasta. — A las 13 horas del día siguiente al que termine el plazo de diez días hábiles, empezándose a contar dicho plazo a partir del día siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cazadores del Pueblo los que se estipulen en el pliego de condiciones:

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en calle ....., provincia de ....., con D. N. I. ....

Manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta de este Coto, acepta totalmente las mismas y se compromete a satisfacer por el aprovechamiento de la caza la cantidad de pesetas ..... (expresese en letra y número ....., pagaderas de la forma establecida, cumpliendo asimismo las restantes condiciones.

En Nebreda, a 19 de julio de 1983. — El Alcalde (ilegible).

4073.—2.970,00

## Anuncios Particulares

### Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-091-008827-8.

Plazo para oponerse, 15 días.

3998.—380,00